

UNDURRAGA

VIÑA UNDURRAGA S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)

CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta General Ordinaria de Accionistas de Viña Undurraga S.A. para el día 30 de abril de 2025 a las 10:00 horas. La Junta se realizará en Av. Vitacura 2939 piso 21, Las Condes, con el objeto de pronunciarse sobre las materias que se indican:

1. Examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos. Aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General y demás Estados Financieros auditados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Distribución de utilidades del ejercicio y, en especial, el pago de dividendos.
3. Remuneración del Directorio.
4. Designación de auditores externos para el Ejercicio 2025.
5. Dar cuenta de las operaciones de acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Elección del periódico en el que se realizarán las publicaciones sociales.
7. En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.

CITACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por otra parte, y también por acuerdo del Directorio, cítese a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Viña Undurraga S.A. para el día 30 de abril de 2025 a las 10:30 horas o, bien, a continuación, y una vez terminada la Junta General Ordinaria referida precedentemente, en el mismo lugar, con el objeto de pronunciarse sobre las materias que se indican:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$1.460.173.291.- o por el monto que se defina libremente por la Junta Extraordinaria, mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio, forma de pago, oportunidad y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria.
2. Modificar los estatutos sociales, con el objeto de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo los artículos pertinentes.
3. Adoptar los acuerdos necesarios para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta Extraordinaria, incluyendo el otorgamiento de facultades al directorio que sean necesarias con motivo del aumento de capital.

Participación en las Juntas.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 62 de la ley 18.046 y el art. 103 del Reglamento de sociedades anónimas, podrán participar en las Juntas los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la sesión figuren en el respectivo registro. La calificación de poderes, si procediere, se efectuarán el mismo día y hora de las Juntas.

El Gerente General